

dad de Ayacucho, manifestó que había ordenado el pago de la subvención correspondiente al Hospital de «San Juan de Dios» y que se había acordado un subsidio extraordinario para combatir el tifus en esa ciudad. Hoy he recibido un telegrama del Director de la Sociedad de Beneficencia, en el que manifiesta que los libramientos respectivos no han llegado a la Tesorería. En esta virtud, solicito que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que, a la brevedad posible, se despachen los libramientos correspondientes a la Tesorería Fiscal, para que su importe se entregue a la sociedad de Beneficencia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

En seguida se pasó lista constatándose la ausencia de los señores Senadores Alvares, Arana, Cervero, Cornejo, Fernández Dávila, Mariátegui, Pardo Figueroa, Piérola y Pizarro, por lo que el señor Presidente manifestó que habiéndose vencido la hora reglamentaria y no habiendo quorum en la Sala, se levantaba la sesión.

Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

6a. sesión del Sábado 8 de Agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáce-

res, Carletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Velarde; y González M. D. y Revoredo Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cornejo, relativo a una subvención fiscal para llevar a cabo urgentes reparaciones en el Hospital de Chiclayo, que ha sido transcrito al señor Ministro de Fomento, para que por ese despacho se dicte la resolución conveniente.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

Del mismo, expresando que el pedido formulado por el señor Castro, relativo a la reconstrucción de la Iglesia de San Lorenzo, de la ciudad de Trujillo, ha sido pasado al Ministerio de Fomento, para que por ese Despacho se dicte la respectiva resolución.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 15 de julio último y bajo el N° 5150, se ha puesto el cúmplase a la Resolución legislativa que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital, para conceder a doña María Luisa Salinas viuda de don Juan P. Solari, la suma de Lp. 13.200 mensuales, como pensión de montepío.

A sus antecedentes.

DICTAMEN

De las Comisiones de Hacienda y de Higiene, con firmas in-

completas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se faculta al Supremo Gobierno para que lleve a cabo la implantación de los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Urubamba, con los fondos destinados a la construcción de un Hospital en la indicada ciudad.

En Mesa, para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Landázuri.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Landázuri.—El primero de Julio se instalará el Concejo Municipal de la ciudad de Arequipa, en conformidad con la última ley dictada por el Congreso; y ese Concejo, en uno de sus acuerdos, ha resuelto no incorporar a los diputados de distrito. Como este procedimiento es contrario a lo que dispone la ley de elecciones municipales, solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que tome las medidas del caso para la incorporación de los diputados distritales.

También deseo saber, señor Presidente, cuántos de los dieciocho Concejos distritales de la provincia de Arequipa, se han instalado previa elección popular y cuántos han sido nombrados por el Gobierno.

El señor Presidente.—Se pasará oficio, señor Senador.

El señor Fernández.—En los últimos días del pasado mes de julio una gruesa partida de bandoleros asaltó la hacienda minera de Ticapampa, en el distrito de su nombre, en las últimas horas

de la noche. Después de rodear la hacienda, destacó la cuadrilla un grupo de individuos armados de carabinas, los cuales penetraron violentamente en el escritorio y trataron de llevarse la caja de fierro. Felizmente esta se encontraba empotrada en los muros y asegurada en ellos con platinas de acero. Cuando, los bandoleros hacían esfuerzos por violentar la caja los empleados y obreros de la hacienda que desempeñaban labores nocturnas se reunieron en número considerable y lograron ahuyentar a los criminales. Se puso el hecho oportunamente en conocimiento del Ministro de Gobierno.

Pocos días después, esta misma banda de malhechores se dividió en fracciones, que se situaron en los caminos más trañados que conducen a la ciudad de Huaraz y se dedicaron a asaltar y a robar a los viandantes y a los moradores de esos sitios.

Ultimamente, según telegramas que me dirigen de Chiquian se han constituido en la punta de Chonta, salida a la costa y han asaltado al postillón, apoderándose de las valijas del correo, y están cometiendo depredaciones, robos y violencias de todo género.

Yo creo, señor Presidente, que se puede devolver la tranquilidad al departamento de Ancachs con solo tener completo el número de gendarmes que indica el Presupuesto General de la República y reforzando con las unidades necesarias las guarniciones de los puntos extremos, Chiquian y Ticapampa. Organizar en seguida una partida de gendarmes montados para emplearla en la persecución de los malhechores en la zona. Con la adopción de estas medidas de modo perseverante y

metódico, tengo la seguridad de que en el término limitado de un mes o mes y medio se pueden devolver la tranquilidad y las garantías a esas riquísimas regiones.

Con estos dos propósitos suplico a la Mesa se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno, suplicándole en nombre del departamento de Ancachs, que preste toda la atención debida a este delicado problema cuya solución va dilatándose hace tanto tiempo. Los asaltos y robos tienen intranquilizada a buena parte del departamento de Ancachs, amenazando destruir la próspera industria ganadera de todas esas regiones. Para reprimirlos conviene que el Ministro ordene, precisamente, se refuercen las guarniciones de gendarmes de Tica-pampa y de Chiquian y que una patrulla de gendarmes persiga esa banda de malhechores. Estas tres medidas que sugiero yo, con conocimiento de las necesidades del lugar, me parece que darán el resultado apetecido.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Chueca.—El personal del nuevo Concejo de Lurín, que acaba de nombrar el Sr. Ministro de Gobierno, no ha sido bien recibido en la localidad. Por ese motivo, un centenar de vecinos de ese distrito me ha remitido el memorial que tengo el honor de enviar a la Mesa, a fin de que, con el oficio respectivo se pase al Sr. Ministro para que lo tome en consideración y vea, si es posible, que la designación del personal de la Municipalidad provincial de Lurín, satisfaga los deseos de todos los vecinos y las exigencias de la población.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio que solicita el señor Senador, remitiendo el documento que envía a la Mesa.

El señor Medina.— Personas venidas de Ayacucho, me comunican que la obra de consecución y conservación de la carretera de la Mejorada a Ayacucho se halla paralizada desde tiempo atrás, a tal punto de que según estas informaciones no hay peones y operarios en esa carretera. Con este motivo, deseo que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva informar sobre los puntos siguientes: 1.º cuáles son las obras que a partir del 9 de diciembre último se han verificado, hasta la fecha; 2.º a cuanto asciende la cantidad que exclusivamente para los trabajos de esa carretera se ha consignado en el Presupuesto General de la República para el año vigente; y 3.º que se sirva informar cuál es la razón, por qué no se han construido hasta la fecha, los puentes definitivos, porque tengo conocimiento de que los que se colocaron con carácter provisional han sufrido serios deterioros, por las lluvias y el tráfico, y no han sido reparados hasta ahora.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor González.—Cuando se discutió el Presupuesto General de la República y se aprobó la escala de sueldos del Ejército, interrogué al señor Ministro de Gobierno sobre si los oficiales que sirven en la gendarmería y policía, tanto de la capital cuanto de los departamentos, iban a gozar o nó de los haberes correspondientes a la escala del Ejército. Si mal no recuerdo, el señor Ministro manifestó que estando en servicio activo todos gozarían del mismo haber, como si estuvieran

en el Ejército. Resulta que, con esta declaración del señor Ministro la Cámara aprobó el Presupuesto. Pero parece que lo expuesto por el señor Ministro ha sido mal interpretado, porque en la práctica existe una escala de sueldos en los cuerpos de Guardia Civil, Policía y Gendarmería, distinta de la que corresponde al Ejército. Se ha considerado oficiales que se encuentran en el Escalafón de actividad, con sueldos distintos de los que, estando en servicio activo, pertenecen al de retiro o de disponibilidad. De aquí resulta el caso anómalo de que un militar de alta graduación tenga sueldo menor que otro de inferior grado. Por ejemplo, un Teniente gana mayor sueldo que un Capitán que presta servicios en la Guardia Republicana o en la Gendarmería.

Tengo conocimiento de que se ha hecho gestiones privadas ante el Ministro del Ramo pero que no creyéndose éste con facultad suficiente no ha resuelto las dificultades que se presentan con estos servidores del Estado. Haciendo uso de mi iniciativa parlamentaria, pido que se oficie al señor Ministro, solicitándole se sirva informar sobre este punto, enviando, si le es posible, un cuadro de los haberes que perciben los Jefes y Oficiales que prestan servicios en los cuerpos de la Guardia Republicana y de Gendarmes de esta capital.

Voy a formular otro pedido, relativo a los cuerpos de policía.

Frecuentemente se solicita al señor Ministro de Gobierno el aumento de las fuerzas de policía y gendarmería para distintos lugares de la República, amagados por malhechores. Con este motivo, y, como parece que de la Escuela de Policía egresa un buen

número de individuos bien preparados para servir en la Guardia Civil,—yo veo diariamente en las calles de Lima a unos oficiales elegantemente uniformados y con sombrero, que se me dice pertenecen a la Guardia Civil—; desearía saber si se cuenta con 150 o 200 hombres, y si de éstos se podría disponer para comisionarlos al departamento de Ancachs, como lo reclama mi compañero el Señor Fernández...

El señor Fernández.—(Por lo bajo) Muy agradecido.

El señor González.—(Continuando)... al de Cajamarca y al de Apurímac, para el que también he reclamado que se mejore la policía. Me parece que en los departamentos en donde verdaderamente se les necesita, prestarían útiles servicios, en lugar de tenerlos acuartelados en esta ciudad, como están actualmente. Sobre estos dos puntos deseo que informe el señor Ministro de Gobierno.

El señor Landázuri.—Cuando se discutió en esta Cámara el pliego de Gobierno, el Senador que habla sostuvo también el principio, que envuelve un acto de justicia, a que se refiere hoy el señor Senador por el Cuzco; y manifestó que en el Instituto Armado, todos debían tener el mismo sueldo, sea que prestaran sus servicios en el Ejército, en la Guardia Civil o en la Gendarmería. El Sr. Ministro declaró que la partida global que se consignaba bastaba para ese objeto. Pero, es el caso que ahora ha sentado el señor Ministro una teoría extraña, pagando a los oficiales que están en la actividad y que prestan sus servicios en la Guardia Civil un sueldo, y otro distinto, conforme a la escala antigua, a los que están en la disponibilidad. El hecho

de que estos oficiales estén en servicio, origina las mismas necesidades y les concede los mismos derechos y, por consiguiente, el mismo sueldo. Es una situación completamente irregular, como lo ha manifestado el señor González y por eso me adhiero, en esa parte, al pedido que ha formulado, para que el señor Ministro nos diga cual es la razón por la que él ha hecho esta distinción en la Guardia Civil y en la Gendarmería, estableciendo sueldos diferentes.

El señor Fernández.—Me adhiero al importante pedido del señor González, en lo relativo al empleo del excedente de las fuerzas de policía existentes en esta capital en el servicio de otros departamentos. Las razones que ha expuesto el señor Senador me parecen sensatas y atinadas, y creo que es un buen principio de economía nacional el aprovechamiento de estas fuerzas en todo el país.

El señor Franco Echeandía.—Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor González en cuanto a cual fué la mente del Parlamento cuando aprobó la partida destinada al aumento de los sueldos de los militares. Pero encuentro no sólo injusto, sino intolerable, que la ley se rompa, y que no sea respetada. No hay razón para que los militares que están en la disponibilidad o en el retiro, pasen al servicio activo. La ley debe cumplirse o derogarse. De acuerdo, pues, con lo manifestado por los señores González y Landázuri, yo amplío el pedido en el sentido de que la ley de situación militar sea cumplida o se pida su derogación inmediata.

El señor González.—Voy a permitirme manifestar que todavía el punto tocado por el Sr. Franco

Echeandía no está suficientemente aclarado.

El señor Franco Echeandía.—El asunto es muy claro. Yo no soy militar, pero hay aquí militares distinguidos que pueden ilustrar este punto. Si un militar de la clase de Teniente se encuentra en el estado de disponibilidad o de retiro, no puede ir a la gendarmería a prestar un servicio activo. Ese Teniente que, por razón de edad, ha pasado al retiro, no puede ocupar ningún puesto ni en el ejército ni en la gendarmería.

El señor Presidente.—¿El señor Senador por el Cuzco acepta la indicación hecha por el señor Franco Echeandía?

El señor González.—Yo deseo que haga el pedido por su cuenta, en esa parte, porque no participo de sus doctrinas.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor González, con las adhesiones que se han expresado.

El señor Franco Echeandía.—Como se ha manifestado que hay militares en retiro que prestan servicios en la gendarmería, deseo que por mi cuenta se pregunte si a pesar de la ley de situación militar vigente en la República, pueden pasar al servicio activo.

El señor González.—No sólo se ha tolerado este procedimiento en la Gendarmería, sino también en el Ejército. Por eso es que no acepto el temperamento del señor Senador por Piura de pedir informe al señor Ministro, porque parece que la ley de situación militar y de organización de la gendarmería, está en estudio en esta Cámara. Por este motivo creo que no se puede pedir informe.

El señor Franco Echeandía. (por lo bajo.) La otra ley es la que rige.

El señor Alvarez.—Cuando se discutió el Presupuesto de la República, al debatirse el Ramo de Guerra, manifesté que las tropas de la Gendarmería, como las de la guardia civil y cuerpos de policía que están a órdenes del Ministerio de Gobierno, son, también, pertenecientes al Ejército. Forman su primera avanzada en campaña y hacen el servicio de intendencia y otros. Yo aplaudo, francamente, las observaciones de los señores Senadores por el Cuzco y Arequipa, así como las observaciones formuladas, con muy buen juicio y conforme a la ley, por el señor Senador por Piura. Efectivamente, no es posible mantener esas tolerancias. Los que están en retiro no deben salir de él, y el Gobierno puede, en cualquiera otra forma, premiar sus servicios, de acuerdo con los méritos adquiridos por ellos. Estoy pues, conforme con las ideas de los señores Senadores por el Cuzco y Arequipa; y en cuanto a los militares en la situación de retiro, que no deben pasar al servicio activo, porque en éste se requieren energías que, por razón de edad, ya no les es posible desarrollar.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos formulados.

El señor Franco Echeandía.—Yo me adheriré en todas sus partes al del señor González. Solo manifesté que los que estaban en la situación de retiro no tenían derecho para servir en la de actividad.

El señor Landázuri.—Me va a permitir la Presidencia que diga unas cuantas palabras. Es una irregularidad que los oficiales retirados estén en el servicio activo,

porque así como un Vocal de la Corte Suprema que se jubilara por mandato de la ley, no puede ser llamado nuevamente al servicio, de igual modo, los oficiales en la situación de retiro no deben volver al servicio activo. Tratándose de la Gendarmería se ha tolerado esta ilegalidad por la falta de oficiales, permitiéndose que los que se encontraban en la disponibilidad primero, y después los que estaban en el retiro y que gozaban de buenas condiciones de salud, prestaran sus servicios. Pero, en el ejército es cosa que no tiene justificación y que no debe permitirse.

El señor Curletti.—En el despacho se ha dado cuenta de una nota enviada por el señor Vice-Almirante Villavicencio, que merece los mayores respetos del país y de la Cámara. Por razones sobre las cuales no creo necesario insistir, en la última legislatura el Vicealmirante Villavicencio, encontrándose también muy enfermo, pidió licencia que le fué concedida; y por un acto de delicadeza no ha querido atenerse a ella, sino que solicita nueva licencia. Me parece que, tratándose de una personalidad tan eminente, acreedora a nuestros mayores respetos y consideraciones, podía manifestarse al señor Vicealmirante que puede hacer uso de todo el tiempo que le sea necesario para atender al restablecimiento de su salud, que le anhelamos de todo corazón. El señor Presidente, con el acierto que le distingue, se lo manifestará de la manera que juzgue mas conveniente.

El señor Presidente.—Al dar cuenta de la licencia del señor Villavicencio, se tendrán en cuenta las indicaciones del señor Senador Curletti.

En seguida se pasó lista cons-

tatándose la ausencia de los señores Senadores: Bedoya, Castro, Caveró, Cornejo, García, Pardo Figueroa, Piérola y Pizarro, por lo que el señor Presidente manifestó que habiéndose vencido la hora reglamentaria y no habiendo quorum en la sala, levantaba la sesión.

Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

7a. sesión del Lunes 10 de Agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Piérola, Pizarro, Velarde; y González M. D. y Revoredo Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno contestando el pedido formulado por el señor Castro, sobre la apertura de la sala de espectáculos «San Martín».

Del mismo, manifestando que ha sido transcrito al Concejo Municipal el pedido hecho por el señor Castro, sobre la disposición dictada por dicha institución prohibiendo la reventa del pan.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Senador por la Libertad, para que se exonere al barrio de Lince del pago de diversas gabelas municipales y que se suspenda la prohibición de la reventa del pan.

Del mismo, expresando que ha sido transcrito a la Municipalidad de Lima, el pedido formulado por el señor Castro, acerca de la disposición dictada por dicho Concejo sobre los espectáculos públicos que se ofrecen en esta capital.

Del mismo, manifestando igualmente que ha sido transcrito al Concejo Municipal el pedido formulado por el mencionado señor Senador por La Libertad, sobre la fachada construida en el local de la Empresa Cinematográfica «Mundial», situado en la calle de Boza de esta capital.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Castro, acerca de la prohibición decretada por el Municipio de esta capital, sobre reventa del pan.

Con conocimiento del señor Castro los anteriores oficios pasaron al archivo.

Cinco del mismo señor Ministro, comunicando que se ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

La que concede a doña Elvira Benavides viuda de Camino Raygada y a sus hijas María Rosa, Aurora Augusta y María Amelia Camino, la cantidad de Lp. 20 mensuales como pensión de montepío.

La que reconoce a don Isaías Sifuentes, Conserje de la Secretaría del Sr. Presidente de la República, 25 años, 4 meses de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1921.

La que concede a doña Elena